



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 100 -2017-MPH/GM

Ayacucho, **26 JUN 2017**

VISTO:

El Informe N° 600-2017-MPH/56, de fecha 15 de junio del 2017, sobre designación de Inspector de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante documento de visto se tiene que el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita la emisión de Resolución de Gerencia designando INSPECTOR del Proyecto, "Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga - Ayacucho", al Ingeniero TOMÁS ALARCON PACHECO, a partir del **01 de junio del 2017** hasta la culminación del Proyecto;

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, es un órgano estructurado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, encargada de organizar, dirigir y verificar el proceso de Supervisión y Liquidación Física-Financiera de los Estudios y Proyectos que ejecuta la Municipalidad Provincial de Huamanga. La Supervisión concurrente se llevará a cabo en cumplimiento del cronograma programado para realizar acciones como el de verificar, autorizar y plantear alternativas de solución en concordancia a los reglamentos, directivas, normas específicas y disposiciones complementarias;

Que estando a lo dispuesto por el Art. 190° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado" que establece: "toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor [...]".

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentes, y; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 27°, 39° -último párrafo de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y Resolución de Alcaldía N° 26-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. TOMÁS ALARCON PACHECO, como **Inspector del Proyecto:** "Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga - Ayacucho", en su condición de Ingeniero adscrito a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, **a partir del 01 de junio del 2017 hasta la culminación del Proyecto.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al Designado Ing. TOMÁS ALARCON PACHECO, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; y, demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 CPE. *[Firma]* Vicente Sánchez
 GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, 26 JUN. 2017

Oficio Circ. N° 1668-2017-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: R.E.H. - 100 - 2017 - MPAH/STI
de fecha: 26 JUN. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
27 JUN 2017
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____